

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 22 ENE 2019

VISTO Y CONSIDERANDO las tareas encomendadas por el Sr. Director de la Secretaría General de Presidencia a la Directora de Despacho, Sra. Patricia Elizabeth FULCO, categoría 24 P.A. y T., legajo N° 679, en la ciudad de Río Grande, los días 24 y 25 de Enero del corriente año.

Que por lo expuesto resulta necesario autorizar la Comisión de Servicios a dicha ciudad y la liquidación de DOS (2) días de viáticos a favor de la agente mencionada en el párrafo anterior.

Que la presente se encuadra en las prescripciones establecidas en la Resolución de Presidencia N° 1064/18, ratificada por Resolución de Cámara N° 404/18.

Que se ha consultado el sistema contable y se cuenta con las partidas presupuestarias para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, conforme lo establece la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ASESORAMIENTO
PERMANENTE N° 2 A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la Comisión de Servicios a la ciudad de Río Grande, los días 24 y 25 de Enero de 2019, a la Directora de Despacho de Presidencia, Sra. Patricia Elizabeth FULCO, categoría 24 P.A. y T., legajo N° 679; por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR DOS (2) días de viáticos a la agente mencionada en el artículo precedente y reconocer los gastos de traslado vía terrestre, que serán reintegrados previa presentación de la documentación que así lo acrediten, de acuerdo a la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR, comunicar a la Secretaria Administrativa. Cumplido. archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

0011/19-

abdo Daniel BLANCO
Legislador Provincial
PODER LEGISLATIVO